



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

RAD. No. 138363189001-2018-00312-00

AUTO DE SUSTANCIACION No. 454

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, el expediente electrónico correspondiente al Proceso Ejecutivo Mixto, radicado bajo el No. 13-836-31-89-001-2018-00312-00, informándole que, conforme a memorial visible en el consecutivo 30 del expediente digitalizado, el apoderado judicial del demandante solicita fijar fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble con FMI 060-277479. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, 28 de septiembre de 2023.

WILLIAM QUINTANA JULIO
Citador

AUTO FIJA FECHA DE REMATE

PROCESO	PROCESO EJECUTIVO MIXTO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO	LUIS EDUARDO VERGARA HERNANDEZ
RADICADO	138363189001-2018-00312-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO, Turbaco – Bolívar, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y encontrándose satisfechos los lineamientos del artículo 448 del Código General del Proceso, resulta procedente señalar fecha de remate del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 060-277479, avaluado en la suma de **doscientos sesenta y seis millones novecientos cincuenta y seis mil quinientos pesos (\$266.956.500)**.

La base de la licitación será el setenta por ciento (70%) del avalúo de conformidad con lo establecido en el precitado artículo 448 inciso tercero del Código General del Proceso.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑÁLESE el día **29 de noviembre de 2023, a partir de las 9:30 a.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble distinguido con el F.M.I. No. 060-277479, debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **doscientos sesenta y seis millones novecientos cincuenta y seis mil quinientos pesos (\$266.956.500)**.

La base de la licitación será el **70% del avalúo**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: Publíquese el correspondiente aviso en la forma señalada en el artículo 450 del C. G. del P., en el periódico EL UNIVERSAL, al igual que en el micrositio del juzgado disponible en la página web www.ramajudicial.gov.co. En dicho aviso deberá indicarse el correo electrónico del Juzgado (j01cctoturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co), a fin de que los interesados en participar en la subasta, puedan tener acceso a la información requerida. Igualmente, se deberá indicar el nombre, dirección y teléfono de contacto del secuestre que viene nombrado.

TERCERO: Los interesados en hacer postura en la diligencia de remate deberán acogerse a las disposiciones contenidas en los numerales 4.3, 4.4 y 4.5. de la CIRCULAR PCSJC21-26 del 17 de noviembre de 2021 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura que se encuentra publicada en el micrositio web del juzgado.



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

RAD. No. 138363189001-2018-00312-00

La licitación se llevará a cabo en la forma dispuesta en el artículo 452 del C. G. del P., de manera virtual a través de la aplicación team de Microsoft, por lo que las partes como a sus apoderados e interesados en participar en la subasta, podrán unirse a la diligencia a través del siguiente link:

https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_OWZiZiQ0N2QtZTU3NS00YWM3LWI2YjUtMTE1MTIjZDQwYTU3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2211998bfc-c69d-4123-b625-f52e7ed39625%22%7d

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ALFONSO MEZA DE LA OSSA
Juez**

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbaco - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca68637e0185791ec133dec7033219d3ccd74807899668065a3e264c67c0aaec**

Documento generado en 28/09/2023 04:33:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>